

**Ampliación reservas forestales.** Ocupa primer lugar

## Gobierno tiene nueve partidas sin ejecución presupuestaria

Un monto de RD\$337.3 millones tiene asignado el Gobierno que no ha ejecutado nada en los primeros 7 meses del año

Ubaldo Guzmán Molina  
u.guzman@hoy.com.do

El Gobierno tiene nueve partidas, con un presupuesto de RD\$337.3 millones, en las cuales no ha ejecutado un peso.

Así lo consigna la ejecución del gasto del Gobierno Central, en su clasificación funcional, de Dirección General de Presupuesto, correspondiente al período del 1 de enero al 1 de agosto de este año.

La partida conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas



Gobierno no ha ejecutado nada en partida ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

forestales tiene asignado RD\$252.4 millones y no se ha ejecutado un peso, pese a su importancia para el medio ambiente.

Esta partida abarca las asignaciones destinadas a actividades de asuntos y servicios relacionados con

— Transporte de agua tiene una asignación de RD\$21.2 millones —

la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales como planes de conservación forestal, plantaciones de especies forestales y uso sostenible de los recursos forestales.

La asignación de la partida manufacturas es de RD\$10.6 millones. Le sigue transporte de agua, que tiene presupuestado RD\$21.2 millones, seguida por hoteles y restaurantes, con una asignación de RD\$3.9 millones.

La quinta partida se refiere al ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado. Su presupuesto es de RD\$18.2 millones.

La sexta partida es la prevención de la producción de residuos por modificación de procesos, con una asignación de un millón de pesos. La séptima partida corresponde a la planificación, gestión y supervisión de vivienda y servicios comunitarios. Su presupuesto es de RD\$22 millones.

El octavo puesto lo ocupa servicios de radio, televisión y servicios editoriales, con RD\$1.3 millones. La última corresponde a familia e hijos, con una asignación de RD\$6.7 millones. □

## Dos mil familias. Serán beneficiadas Ponen en ejecución subestación eléctrica

El proyecto tuvo una inversión aproximada de RD\$89.8 millones y está habilitada para la salida de 3 circuitos, uno el penitenciario



La nueva subestación.

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (Edeeste) puso en funcionamiento una moderna subestación eléctrica compuesta por un transformador de potencia de 6.25 MVA a 69/12.5 kV, la cual impactará de forma directa el Centro de Corrección y Rehabilitación Las Parras (CCR Las Parras) en Santo Domingo Este.

Informó que la obra tuvo una inversión aproximada de RD\$89.8 millones y está habilitada para la salida de 3 circuitos, uno para el centro penitenciario, otro para los clientes del sector y un tercero disponible para el crecimiento futuro de la demanda.

La distribuidora señala

que la puesta en funcionamiento de esta nueva subestación eléctrica beneficia de manera directa a alrededor de dos mil familias residentes en la zona.

Señala que que se encuentra en proceso de ejecución la rehabilitación del tendido eléctrico de media tensión de los sectores Mata de Palma, Las Parras, La Reforma, La Granja, El Capacito y El Cea. □

**Delitos.** Con penas máximas de hasta 10 a 20 años

## Código Penal penaliza las pirámides y los usureros

Ahora la intermediación financiera no autorizada tendrá penas de cinco a 10 años de prisión

Mayelin Acosta Guzmán  
M.acosta@hoy.com.do

El nuevo Código Penal del país incorpora la estafa piramidal y la intermediación financiera no regulada (la usura) como delitos impactando positivamente a las personas y el sector financiero dominicano.

En sus artículos 240 y 241 establece como infracción penal las estafas basadas en esquemas piramidales y aumenta las penas para este tipo de esquemas de cinco a 10 años o de 10 a 20 años si es agravada. Y fija multas de veinte veces el monto involucrado en la infracción.

Además los intermediarios, promotores y voceros de esquemas piramidales serán considerados cómplices, sancionados con penas que van de tres a cinco años



Estafa piramidal.

de prisión, y multas de cincuenta a 500 salarios mínimos del sector público. También las personas físicas responsables de estafa piramidal agravada serán inhabilitadas por 10 años para ejercer actividades comerciales, financieras o de promoción de inversiones.

Ahora, el Código también tipifica en el artículo 242 como infracción penal la intermediación financiera no autorizada por la Administración Monetaria y Financiera y la captación ilegal de fondos, disponiendo penas de cinco a 10 años

de prisión.

Estos tipos penales son calificados como muy grave y por ende de acción pública. Las autoridades competentes pueden perseguir a los responsables sin denuncia previa.

Estos delitos fueron incorporados al nuevo Código Penal tras propuestas promovidas por la Superintendencia de Bancos, con objetivo es proteger la integridad del sistema y a sus usuarios.

En el país los delitos relacionados con el sector financiero no se encuentran tipificados exclusivamente en el Código Penal. Estos están dispersos en una serie de leyes especializadas que se encargan de regular las actividades monetarias y financieras, así como de combatir crímenes específicos. Estas son las leyes Monetaria y Financiera (183-02), Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (155-17) y sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (53-07). □

SNCC.F.055



REPÚBLICA DOMINICANA  
CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL

11 de agosto del 2025

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
Referencia del Procedimiento: CUSEP-CCC-LPN-2025-0002

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A-GRANEL Y TICKETS PREPAGADOS.

El Cuerpo de Seguridad Presidencial en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A-GRANEL (GASOLINA Y GASOIL) Y TICKETS PRE-PAGADOS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL Y EN LOS MÚLTIPLES VIAJES REALIZADOS POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO NOVIEMBRE 2025 HASTA NOVIEMBRE 2026."

Los interesados deberán solicitar las (Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia), a nuestro Correo Institucional: compras@cusep.gob.do, al Correo del Departamento de Compras y Contrataciones del CUSEP: comprascusep622@gmail.com; nuestra página web www.cusep.mil.do, Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), o dirigirse al Cuerpo de Seguridad Presidencial ubicado en la Calle César Nicolás Penson #106, casi esquina Av. Máximo Gómez, Santo Domingo, de lunes a viernes en horario de 9:00 AM a 4:00 PM, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

WASCAR ANGE VALDEZ REGALADO  
Teniente Coronel, ERD. (JEM)

